



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

32/2017

25 de octubre de 2017

**Carta al Presidente Peña Nieto en que Los Mineros le solicitan ponga un "hasta aquí" a los atropellos contra la ley del empresario Alonso Ancira Elizondo*

**En la mina Hércules de Coahuila hace y deshace a su antojo y placer, pasando por encima de leyes y derechos humanos*

**Se mete a los órganos sindicales como si estos fueran cotos de su poder como patrón abusivo dedicado a hacer terrorismo empresarial*

**Ancira Elizondo es una mala copia del Pedro Páramo caciquil de la novela, que atenta contra todos sin recibir castigo*

Con fecha 24 de octubre, dirigentes del Sindicato Nacional de Mineros que encabeza Napoleón Gómez Urrutia como su Presidente y Secretario General, le dirigieron una respetuosa y atenta, pero firme carta al presidente Enrique Peña Nieto, para hacer de su conocimiento los arbitrariedades y tropelías que comete en Coahuila el empresario Alonso Ancira Elizondo contra los trabajadores del Grupo Acerero del Norte, en particular contra trabajadores de la mina de Hércules, Coahuila, y en la cual le piden que ponga un "hasta aquí" a estas agresiones contra los



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

obreros de las diversas factorías de ese grupo industrial del acero y contra sus derechos humanos.

La carta la firman Benito Melo González, Secretario de Trabajo; José Barajas Prado, Secretario del Consejo General de Vigilancia y Justicia, y Alfredo Meza Murillo, Secretario de Seguridad Social, Previsión e Higiene Industrial del propio Sindicato Nacional de Mineros.

En la misiva, le exponen que el 26 de septiembre de 2017 cayó un fuerte aguacero en el Municipio de Sierra Mojada, Coahuila, --“atípico” dicen ahora--, causando fuertes daños a la mina de Hércules, por la desidia e irresponsabilidad del dueño de no tomar a tiempo las medidas preventivas de seguridad e higiene, que eviten los daños o, al menos, los disminuyan. El patrón de la mina Hércules, Alonso Ancira Elizondo, reacciona siempre después de los hechos, no antes, bajo el pretexto de no hacer gastos “innecesarios” en las medidas preventivas a las que la ley lo obliga.

Y como en Hércules no hay representación sindical auténtica ni comisión mixta de seguridad que exijan al patrón cumplir con las leyes y normas de salud en el trabajo, el patrón hace lo que le viene en gana, con plena impunidad y complacencia de las autoridades.

Las lluvias cayeron sobre los embudos de los tajos a cielo abierto, llevaron el agua a la mina subterránea e inundaron todas las áreas, la maquinaria, el equipo y expusieron las vidas de los mineros, aunque todo era previsible. Además, le resultó contraproducente al mismo patrón, pues se dañó la mina y paró la producción en lo que se reparan los daños, todo por “ahorrar gastos en medidas preventivas”, por esa negligencia patronal.

A casi un mes de tener parada la producción --que surte las plantas siderúrgicas de AHMSA--, el Ing. Omar Salcido y sus cuadrillas no han podido desaguar las minas subterráneas, la Prometeo y la Teseo de Hércules. Ni el 7% se está produciendo mineral de fierro, que es la materia prima de AHMSA. Su repercusión puede ser muy grave.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

La mina subterránea de Hércules está en peligro de no reabrir, si las reparaciones no son a fondo y la dejan fuera de peligro. No han estado presentes los Inspectores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), ni las autoridades de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía. Se despacha solo Alonso Ancira Elizondo por sus pistolas, en la que es una concesión que el Estado le da.

Alonso Ancira, el Pedro Páramo o el Señor de horca y cuchillo de Coahuila

El mismo 26 de septiembre de 2017, el patrón --por medio de sus representantes--, quitó e impuso al comité seccional de Hércules, con maniobras sucias e ilegales por demás. ¿Quién es Alonso Ancira Elizondo para erigirse en patrón del poblado de Hércules, en el líder del sindicato y en autoridad para aprobarlo o no? ¿Para quitar y poner líderes, como Pedro Páramo, como Señor de horca y cuchillo de Coahuila?

Así es, Ancira Elizondo quitó al líder que antes había puesto: a Pilar Sosa y su grupo, para poner a Jesús López y su pandilla, todos ilegales, pues no representan al sindicato que ostenta la titularidad del contrato colectivo de trabajo ante la STPS y ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA). Recordemos, los dos grupos cuando estaban unidos --con el charro Sergio Medina al frente--, todos ellos perdieron el recuento con el Sindicato Nacional Minero, el 14 de abril de 2016. Pero se impuso la fuerza del patrón.

Por lo que las cuotas sindicales que retuvo y maneja Ancira Elizondo, también son utilizadas ilegalmente. ¿Entonces de qué viven los comités del sindicato "democrático" desde febrero de 2015 cuando la STPS le expidió la toma de nota?

En realidad --lo saben bien la STPS y la JFCA-- el único representante legal es el Sindicato Minero Nacional y el Comité Seccional de Hércules que encabeza Eleno Fernández Villa, pero en Coahuila no manda el



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

gobierno ni la autoridad cumple con la ley, se imponen los patrones y Ancira Elizondo impone su ley y su mando, como si fuera un territorio extralegal o fuera de la ley de México.

Con lujo de violencia impone su ley Ancira Elizondo y a sus representantes sindicales, la STPS solo “registra” su voluntad y otorga la toma de nota a quien el patrón quiere, mientras que la JFCA deja sus laudos como letra muerta, sin cumplir, para que se haga la voluntad patronal, ya que no hay autoridad que lo obligue a acatar la Ley y el resultado es el recuento mencionado.

¿Cuál es la opinión jurídica del Gobierno Federal sobre la mina inundada de Hércules y qué impone la Ley Laboral y las normas de seguridad e higiene en esos casos? Reina el silencio, para que la impunidad siga siendo la norma en Coahuila.

En salud y seguridad en minas, México no ratifica el Convenio 176 de la OIT.

México no ha ratificado el Convenio 176 de la OIT, sobre la salud dentro y fuera de las minas. Aunque aquí existen normas de seguridad e higiene, son insuficientes. La misma Reforma Laboral de 2012 de Felipe Calderón sólo protege a los mineros del carbón, dejando fuera al 93% de los demás mineros de otras ramas. Lo peor es que en caso de peligro los mineros del carbón según el artículo 343-D, III, de la ley reformada, tienen que avisar primero para retirarse y así salvaguardar sus vidas o su salud, sólo después del aviso. Lo que es contrario al Convenio 176 de la OIT.

En Barroterán en la mina VII, este jueves 19 de octubre ocurrió un derrumbe en la mina ocasionado por negligencia patronal, con la muerte de 2 mineros y 5 heridos. Donde también el titular del contrato colectivo es el Sindicato Minero y su sección, pero Ancira Elizondo no los reconoce, ni a la comisión mixta de seguridad e higiene. Solo reconoce al ilegal comité que representa el sindicato “democrático”, que en rigor es



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

solamente patronal, sin que nada haga la STPS. Lo que agrava la situación de salud, seguridad e higiene.

De esta tragedia minera nada se dice, ni se hace responsable al patrón, lo que lleva a repetir estos terribles hechos, pues solo sancionando el incumplimiento de la Ley se puede lograr que no se repitan esas tragedias, y que no haya impunidad.

El mismo 19 de octubre presentó su renuncia irrevocable el charro Sergio Medina, como secretario general del sindicato "democrático", para distraer la atención de la opinión pública y de los mineros sobre la irresponsabilidad de Alonso Ancira, y para que los obreros de AHMSA no sigan reclamando las cuotas sindicales que les prometieron.

Resulta claro que en la renuncia de Medina no se rinde cuentas a nadie, se oculta la verdad. Como ningún sindicalista lo eligió, tampoco a nadie se le informa por qué se va. Es un secreto a voces que Alonso Ancira Elizondo lo puso y él mismo lo quita, sin que nadie proteste. Ahora la STPS espera saber a quién pondrá ese patrón.

El sindicato patronal es un fantasma que no exige ningún derecho de seguridad, de higiene y salud en 10 empresas y en 10 contratos colectivos, que afecta a más de 15 mil trabajadores, expuestos a todo tipo de inseguridad, de daños a la salud y aún de su vida, como en Barroterán, como antes ocurrió en el derrame de tóxicos en la Mina La Perla, en Camargo, Chihuahua, el 3 de julio de 2017, cuyos daños aún no se reponen ni limpian toda la contaminación, que propició el mismo dueño. La ley que ha impuesto el patrón en Coahuila es la violencia y el terrorismo, con ello tiene tomadas las 10 secciones, gozando de la impunidad que le otorga la Secretaría del Trabajo y las autoridades laborales.

¿Hasta cuándo impedirá Ancira Elizondo la libertad sindical en Coahuila?



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

¿Hasta cuándo se respetarán la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y los tratados internacionales que México firma en el mundo, y no los cumple en Coahuila? ¿Hasta cuándo seguirá gozando de impunidad Alonso Ancira Elizondo?

Atentamente nos dirigimos a Usted, los auténticos trabajadores de Coahuila y ciudadanos excluidos de las leyes nacionales e internacionales por voluntad del cacique industrial-sindical, oligarca, ante quien la autoridad laboral federal guarda silencio.

Señor Presidente, rogamos su intervención para restablecer el Estado de Derecho en Coahuila, para que se cumpla la libertad sindical y cese la intervención del patrón en los sindicatos, para restablecer la normalidad jurídica con el único sindicato titular de los 10 contratos colectivos de trabajo, como consta a la autoridad, y para evitar los derrumbes, derrames, inundaciones que dañan todo y, sobre todo, los muertos y los heridos mineros, que tanto afectan a familiares y a la población, así como a los derechos humanos.

